



“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA REINA REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE SABANETA EN EL REINADO NACIONAL DE LAS FLORES PARA LA VIGENCIA 2021”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral tercero del artículo 315 de la Constitución Política y en las facultades legales contenidas en la ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO

1. Que cada año el Municipio de Medellín, se reúne en torno a la celebración concebida para recordar, exaltar y perpetuar los valores de Antioquia, en torno a la producción de las flores.
2. Que dicha conmemoración posee el carácter íntimo de la cultura paisa, y celebra el florecimiento y las costumbres de la región antioqueña a la que pertenece el Municipio de Sabaneta.
3. Que las actividades que dan vida a ésta conmemoración son múltiples, incluyendo la realización del denominado Reinado de las Flores.
4. Que con este evento, Medellín la "*Ciudad de la eterna primavera*", se sumerge desde hace 62 años en sus más profundas raíces y naturaleza, en medio de las cuales sus habitantes recuerdan, disfrutan y continúan enorgulleciéndose con los valiosos elementos tradicionales de su particular cultura, haciendo extensivo el orgullo paisa a la comunidad Sabaneteña.
5. Que es deber de la Administración Municipal de Sabaneta, asumir en su calidad de entidad territorial, las manifestaciones culturales de ciudad, por lo que es responsabilidad el nombramiento de representantes en este tipo de certámenes.
6. Que según el artículo segundo de la Constitución Política de Colombia: "*Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*".
7. Que la señorita CELESTE MANUELA BUILES TORRES, reúne todas las condiciones para representar a nuestro Municipio en tan importante evento, puesto que en ella se conjugan a plenitud las características y virtudes fundamentales de las mujeres de nuestra tierra, por la dulzura, sus cualidades excepcionales, su belleza y sobretodo su inigualable carisma.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Designese a la señorita **CELESTE MANUELA BUILES TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.039.475.594 de Sabaneta – Antioquia, como Reina del Municipio de Sabaneta, para participar en el Reinado Nacional de las Flores, que se celebrará en la Ciudad del Medellín el presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. La designación con este Decreto tiene el carácter de AD HONOREM y su única finalidad es la de exaltar la belleza de la mujer Sabaneteña y entregar la representación de nuestra tierra, a una digna exponente de los valores físicos y espirituales de las mujeres de nuestra tierra.

DECRETO N° 187
FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2021



ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de su expedición y publicación

Dado en Sabaneta, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser "Santiago Montoya Montoya".

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal

Proyectó: Beatriz Rodríguez

Revisó: Lina María Muñoz Vásquez